LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICÍA NACIONAL" PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – ID N° 285.249.

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de enero del año 2015, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 1.254 de fecha 17 de diciembre de 2014, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 72/2015, "Servicio de Limpieza Integral para la Policía Nacional", a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación:

2- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 28 de enero del año 2015, según Acta 132/15 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Licitación mencionada, se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	VIDALIM	729373-9	859.764.399
2	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	80019394-6	1.416.397.281
3	POTI de ALBERTO PALUMBO	295953-4	1.687.685.812
4	TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI	936079-4	757.249.220
5	KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.	80021850-7	630.000.059

3- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y DOCUMENTOS FORMALES:

Siguiendo con la evaluación, se procede a elaborar el siguiente cuadro comparativo de las ofertas calificadas:

LOTE 1 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DPTO DE IDENTIFICACIONES Y DIRECCION DE APOYO TECNICO Y DPTO DE INFORMATICA					1- MEDALFE		2- SERPAR S.A		3- DEPOT DE ALBERDI PARAGUAY		4- PRESTA ESTHER CHAVES DE VILLALBA		5- SONIA BEATRIZ [illegible]	
ITEM	**CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**CANT.**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza en el Edificio de Dpto. de Identificaciones Central	Meses	13	30.167.918	392.182.934	30.575.715	397.484.295	32.320.819	420.170.647	No cotiza	No cotiza	28.592.843	371.706.959
2	76111501-001	Dpto. de Identificaciones Oficina Regional de San Lorenzo	Meses	13	5.201.648	67.621.424	5.203.381	67.643.953	21.772.115	283.037.495	No cotiza	No cotiza	4.754.620	61.810.060
3	76111501-001	Dpto. de Identificaciones Oficina de Ita	Meses	13	2.809.196	36.519.548	2.814.734	36.591.542	2.844.759	36.981.867	No cotiza	No cotiza	2.589.865	33.668.245
4	76111501-001	Dpto. de Identificaciones Oficina de Yaguaron	Meses	13	2.809.196	36.519.548	2.814.734	36.591.542	2.844.759	36.981.867	No cotiza	No cotiza	2.589.865	33.668.245
5	76111501-001	Dpto. de Identificaciones Oficina de Caacupé	Meses	13	2.809.196	36.519.548	2.814.734	36.591.542	2.844.759	36.981.867	No cotiza	No cotiza	2.589.865	33.668.245
6	76111501-001	Dirección de Apoyo Técnico	Meses	13	2.809.196	36.519.548	2.814.734	36.591.542	2.844.759	36.981.867	No cotiza	No cotiza	2.589.865	33.668.245
7	76111501-001	Servicio de limpieza en el Edificio del Dpto.de Informática	Meses	13	5.201.648	67.621.424	5203381	67.643.953	2844759	36.981.867	No cotiza	No cotiza	4754620	61.810.060
TOTAL						**673.503.974**		**679.138.369**		**888.117.477**		**0**		**630.000.059**

LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL SISTEMA 911														
ITEM	**CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**CANT.**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza integral en el Edificio del Sistema 911	Meses	13	14.327.725	186.260.425	11.795.417	153.340.421	15.525.104	201.826.352	13.917.110	180.922.430	No cotiza	No cotiza
TOTAL						**186.260.425**		**153.340.421**		**201.826.352**		**180.922.430**		**0**

LOTE 3 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO COMANDANCIA															
Ítem	**CATALOGO**	**Descripción del Servicio**	**U.M.**	**CANT.**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	76111501-001	Servicio de limpieza en la Comandancia de la Policía Nacional	Meses	13	No cotiza	No cotiza	24.324.232	316.215.016	23.913.824	310.879.712	24.050.440	312.655.746	No cotiza	No cotiza
2	76111501-001	Servicio de limpieza en la Dirección General de Logística de la Policía Nacional	Meses	13	No cotiza	No cotiza	5.514.989	71.694.857	5.505.626	71.573.138	5.546.982	72.110.766	No cotiza	No cotiza
3	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional	Meses	13	No cotiza	No cotiza	10.985.918	142.816.934	10.910.101	141.831.313	10.661.456	138.598.928	No cotiza	No cotiza
4	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Relaciones Públicas de la Policía Nacional	Meses	13	No cotiza	No cotiza	2.045.834	26.595.842	2.054.758	26.711.854	2.036.975	26.480.675	No cotiza	No cotiza
5	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional	Meses	13	No cotiza	No cotiza	2.045.834	26.595.842	2.054.758	26.711.854	2.036.975	26.480.675	No cotiza	No cotiza
Precio Total						**0**		**583.918.491**		**577.707.871**		**576.326.790**		**0**

TOTAL GENERAL	**859.764.399**	**1.416.397.281**	**1.667.651.700**	**757.249.220**	**630.000.059**

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados más arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procede a realizar todos los ajustes aritméticos, debido a errores de cálculo del oferente: POTI de ALBERTO PALUMBO se detecta una diferencia en el total ofertado de **G. 34.112 (Guaraníes treinta y cuatro mil ciento doce)** inferior al monto total ofertado, se informa al mismo nota mediante UOC N° 44/2015 de fecha 29/01/2015, así mismo para que comunique a este Comité, la disconformidad o aceptación del mismo, en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, caso contrario la Convocante considerará que ha sido aceptada por su empresa.

En fecha 30/01/2015 la Convocante no ha recibido ninguna respuesta de conformidad referente a las diferencias aritméticas por parte del oferente POTI de ALBERTO PALUMBO por lo que la Convocante considera que dicha diferencia ha sido aceptada.

4-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Que, según los criterios establecidos en las bases del llamado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Comité procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	VIDALIM de VIDAL MELGAREJO	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	POTI de ALBERTO PALUMBO	TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI	KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Planilla Auxiliar N° 1	**No Cumple**	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Planilla Auxiliar N° 2	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla Auxiliar N° 3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acredite la identidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE N°	1335333	1334857	1334951	No Presenta	1335603

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior.

Al verificar la Planilla Auxiliar de la firma TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI, se constata que en el Lotes 3 - Ítem 1 Servicio de limpieza en la Comandancia de la Policía Nacional, presenta la composición del precio unitario de 05:30 a 13:00 horas de lunes a viernes y la carga social de 06:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, asignando dos veces a esa franja horaria y no aparece la carga social para el horario de 15:00 a 19:00 horas, conforme se expone seguidamente:

Discriminacion de los Componentes	Costo p/ func	Cantidad de Func	Costo Mensual
MANO DE OBRA			
1- SALARIO 05:30 A 13:00HS L - V	1.253.967	9	11.285.703
1- SALARIO 15:00 A 19:00HS L - V	771.672	5	3.858.360
1- SALARIO 06:30 A 12:00HS SABADOS	192.918	7	1.350.426
2- PAGO POR TRABAJO NOCTURNO	0	0	0
3- PAGO POR HORARIO MIXTO	0	0	0
4- PAGO POR DOMINGOS Y FERIADOS	0	0	0
5- CARGA SOCIAL 06:00 A 13:00HS L - V	361142	9	3250278
5- CARGA SOCIAL 06:00 A 13:00HS L - V	222241	5	1111205
5- CARGA SOCIAL 106:30 A 12:00HS SABADOS	55560	7	388920

En el Pliego de Bases y Condiciones se requieres cantidad mínima de 14 (catorce) personales, en un horario comprendido de lunes a viernes entre las:

- **05:30** a 12:00 (9 personales)
- 15:00 a 19:00 (5 Personales)

Los días sábados por la mañana de 06:30 a 12:00 horas

Teniendo en cuenta que la carga horaria por cantidad de funcionarios están claramente especificados y distribuidos en las bases del llamado, la empresa ha consignado una hora de más al servicio a prestarse de lunes a viernes de 05:30 a 12:00 horas, considerando los dispuesto en la Resolución DNCP N° 3072/2014 en los Artículos 1° ;2° y 3° respectivamente, atendiendo que las Planillas Auxiliares correspondientes a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones del llamado, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de esta empresa por no cumplir con la documentación de carácter sustancial, en virtud a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03.

Conforme a la verificación realizada a la oferta de la empresa POTI de ALBERTO PALUMBO **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación, se constata que en el Formulario de la Oferta - el Formulario en la Lista de Precios en el LOTE 3 Servicio de Limpieza de Edificio Comandancia, ítem 4 y 5 modifica la descripción del Servicio, para lo cual se expone el siguiente cuadro:

LISTA DE PRECIOS DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES			**LISTA DE PRECIOS DE LA EMPRESA POTI.**		
Ítem	**CATALOGO**	**Descripción del Servicio**	**Ítem**	**CATALOGO**	**Descripción del Servicio**
1	76111501-001	Servicio de limpieza en la Comandancia de la Policía Nacional	1	76111501-001	Servicio de limpieza en la Comandancia de la Policía Nacional
2	76111501-001	Servicio de limpieza en la Dirección General de Logística de la Policía Nacional	2	76111501-001	Servicio de limpieza en la Dirección General de Logística de la Policía Nacional
3	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional	3	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional
4	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Relaciones Públicas de la Policía Nacional	*4*	*76111501-001*	***Servicio de limpieza en la Dirección General de Logística de la Policía Nacional***
5	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional	*5*	*76111501-001*	***Servicio de limpieza en la Dirección General de Logística de la Policía Nacional***

Observado la pertinencia de la descripción de la lista de precios presentada en el marco de éste proceso licitatorio, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Punto 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios donde se establece que El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios

de la Oferta, resulta que la oferta presentada no es evaluable y en consecuencia descalificada, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La oferta presentada por la firma VIDALIM de VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES, para el Lote N° 1 Servicio de Limpieza del Dpto. de Identificaciones, Dirección de Apoyo Técnico y Dpto. de Informática, en el ítem 1 Servicio de Limpieza en el Edificio de Dpto de Identificaciones Central, ha constatado que la misma no ha sido correctamente llenada, para mejor entendimiento se expone la siguiente planilla:

REQUERIMIENTO DEL PBC	**PLANILLA AUXILIAR N° 1 - LOTE 1/ITEM 1**
Horario de prestación del servicio para la sede de la Oficina Central • 5 Personas desde las 06:00 hasta las 14:00 hs. de lunes a viernes • 2 Personas para mantenimiento del Salón de atención y baño público durante el horario de atención al público de **07:00 hasta las 19:00 hs. de lunes a viernes** • 5 Personas desde las 14:00 hasta las 21:00 hs. de lunes a viernes • 7 Personas desde las 07:00 hasta las 14:00 hs. Los días sábados	**SALARIO** Lunes a viernes de 06:00 a 14:00 horas **Lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas** **Lunes a viernes de 13:00 a 19:00 horas** Lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas Lunes a viernes de 20:00 a 21:00 horas Sábados de 07:00 a 14:00 horas

La oferta presentada para el horario de 07:00 a 19:00 horas, **es de 11 horas** no se ajusta al requisito del Pliego de Bases y Condiciones que solicita la prestación del servicio por una carga horaria de **12 horas** para el salón de atención al público del Departamento de Identificaciones.

En la Planilla Auxiliar N° 2 para todos los lotes ofertados, **consigna 10%** en el tasa de tributos previstos en la legislación paraguaya, no contempla el Impuesto a la Renta y la retención 0.4% conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando que la carga horaria por cantidad de funcionarios están claramente especificados y distribuidos en las bases del llamado, empresa ha consignado una hora menos del servicio a prestarse de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas, considerando los dispuesto en la Resolución DNCP N° 3072/2014 en los Artículos 1° ;2° y 3° respectivamente, atendiendo que las Planillas Auxiliares correspondientes a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones del llamado, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de esta empresa por no cumplir con la documentación de carácter sustancial, en virtud a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03.

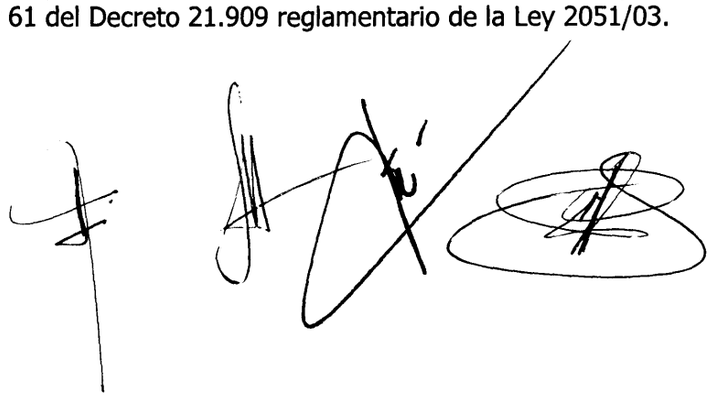

El Comité procede a verificar la presentación de las documentaciones formales según el siguiente cuadro:

	SERPAR S.A.	**KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.**
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	NO APLICA	NO APLICA
b)Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
e) Otros Documentos indicados en los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.	NO APLICA	NO APLICA
f) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.		
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	Cumple
d) Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: d) Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
e) Los documentos requeridos en el inciso e), para oferentes Individuales, personas físicas (11.2 A).	Cumple	Cumple
f) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08	Cumple	Cumple
b) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, deberá disponer de por lo menos 50% (cincuenta) por ciento en calidad de dependientes del total del personal de los ítems ofertados y podrá ser verificado en la Planilla de Aporte al IPS	Cumple	Cumple

correspondiente al último mes vencido de este llamado.		
c) Certificado de visita a sedes que se realizará, según IAO 7.2, o declaración jurada.	Cumple	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente	Cumple	Cumple
e) Balance General de 3 años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº.173/04.	Cumple	Cumple
f) Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del art. 194 de la Ley 125/91.	Cumple	Cumple
g) Copia de contratos ejecutados de provisión y facturaciones de haber realizado servicios de limpieza en edificios, con requerimiento similares a los de la presente licitación, equivalente por lo menos al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los tres últimos años (2011-2012-2013), podrán ser con entes públicos o privados indistintamente y deberá presentar por lo menos un contrato por año. El porcentaje será tomado de la sumatorias de las facturaciones correspondientes a los periodos solicitados.	Cumple	Cumple
h) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en forma satisfactoria como ser: constancias y/o referencias emitidas por clientes en los tres últimos años (2011-2012-2013). Por lo menos uno por año.	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Policía Nacional, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación y en los últimos 2 (dos) años (2012-2013) o durante el curso de la misma, en el rubro especifico de Servicio de Limpieza de edificios.	Cumple	Cumple
j) Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	Cumple	Cumple
k) Fotocopia autenticada por escribanía de las dos últimas Planillas de IPS con su correspondiente constancia de presentación y pago	Cumple	Cumple
l) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).	Cumple	Cumple
m) El oferente que no realice el recorrido deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer las dependencias en los que se solicitan los servicios y que cuenta con la información suficiente para que su oferta refleje lo solicitado	Cumple	Cumple

Según se puede observar, la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que califica en esta etapa de la evaluación, mientras que las firma KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., no presentan la totalidad de los documentos por lo que mediante nota se procede a hacer el requerimiento, solicitando la presentación en un plazo no mayor a 24 horas de los siguientes documentos:

KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., mediante nota UOC N° 45/2015, (02/02/2015), se solicita la presentación de Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08, Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, deberá disponer de por lo menos 50% (cincuenta) por ciento en calidad de dependientes del total del personal de los ítems ofertados y podrá ser verificado en la Planilla de Aporte al IPS correspondiente al último mes vencido de este llamado, Copia de contratos ejecutados de provisión y facturaciones de haber realizado servicios de limpieza en edificios, con requerimiento similares a los de la presente licitación, equivalente por lo menos al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los tres últimos años (2012-2013-2014), podrán ser con entes públicos o privados indistintamente y deberá presentar por lo menos un contrato por año. El porcentaje será tomado de la sumatorias de las facturaciones correspondientes a los periodos solicitados, El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en forma satisfactoria como ser: constancias y/o

referencias emitidas por clientes en los tres últimos años (2012-2013-2014). Por lo menos uno por año, Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa), Fotocopia autenticada por escribanía de las dos últimas Planillas de IPS con su correspondiente constancia de presentación y pago, Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).

En fecha 03/02/2015 según mesa de entrada N° 59, la empresa **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.,** presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas nota mediante, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones adicionadas, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.**

5. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar las ofertas evaluadas de las empresas calificadas, el comité procede a analizar las documentaciones a fin de determinar los siguientes puntos:

a) Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual delos oferentes, se consideraran los siguientes índices del balance de los años 2011, 2012 y 2013:

	SERPAR S.A	KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A
Promedio de Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**33,75**	**0,00**
Promedio de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**0,03**	**0,00**
Promedio de Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**3,97**	**0,00**

b) Experiencia y Capacidad Técnica: Ambos oferentes han proporcionado la evidencia documentada que demuestra su capacidad y experiencia con la presentación de referencia de clientes y contratos de prestación de servicios similares de los últimos tres años, además de las declaraciones juradas de cumplimiento de los servicios.

c) Margen de Preferencia para productos nacionales: No aplica

d) Criterio para desempate de ofertas: No aplica

Verificados los documentos presentados el Comité de Evaluación comprueba que las ofertas presentadas tanto por la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta es aceptada en el presente proceso.

6.-CANCELACION DE LA LICITACION DEL LOTE 2

Este Comité de Evaluación recomienda la cancelación de la licitación en el LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL SISTEMA 911 conforme lo establece el Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION, Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Considerando que el LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL SISTEMA 911 fue afectado por la disminución del Plan Financiero Institucional.

7. ADJUDICACION

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que las Empresas calificadas en el presente proceso posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia.

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria, recomienda la adjudicación a la empresa:

KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., por el monto total de G. 630.000.059.- (Guaraníes seiscientos treinta millones cincuenta y nueve) para el Lote 3.

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., por el monto total de G. 583.918.491.- (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones novecientos diez y ocho cuatrocientos noventa y uno) para EL Lote 1.

El monto total de la adjudicación es por la suma de G. 1.213.918.550.- (Guaraníes mil doscientos trece millones novecientos diez y ocho quinientos cincuenta), según el siguiente detalle:

KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.

LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES, DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y DPTO.DE INFORMÁTICA

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	Precio unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza en el Edificio de Dpto. de Identificaciones Central	Meses	13	28.592.843	371.706.959
2	76111501-001	Dpto. de Identificaciones Oficina Regional de San Lorenzo	Meses	13	4.754.620	61.810.060
3	76111501-001	Dpto. de Identificaciones Oficina de Ita	Meses	13	2.589.865	33.668.245
4	76111501-001	Dpto. de Identificaciones Oficina de Yaguaron	Meses	13	2.589.865	33.668.245
5	76111501-001	Dpto. de Identificaciones Oficina de Caacupé	Meses	13	2.589.865	33.668.245
6	76111501-001	Dirección de Apoyo Técnico	Meses	13	2.589.865	33.668.245
7	76111501-001	Servicio de limpieza en el Edificio del Dpto.de Informática	Meses	13	4754620	61.810.060
TOTAL						**630.000.059**

SERPAR S.A.

LOTE 3 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO COMANDANCIA

Ítem	CATALOGO	Descripción del Servicio	U.M.	CANT.	Precio unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de limpieza en la Comandancia de la Policía Nacional	Meses	13	24.324.232	316.215.016
2	76111501-001	Servicio de limpieza en la Dirección General de Logística de la Policía Nacional	Meses	13	5.514.989	71.694.857
3	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional	Meses	13	10.985.918	142.816.934
4	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Relaciones Públicas de la Policía Nacional	Meses	13	2.045.834	26.595.842
5	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional	Meses	13	2.045.834	26.595.842
TOTAL						**583.918.491**

TOTAL GENERAL	**1.213.918.550**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del 03 de febrero 2015, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZALEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 1.2.0

ORLANDO DUARTE SERVIN
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.1.7

JORGE MEDINA RODRÍGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.1.3

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC